



QUILMES, 30 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0895/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado, con fecha 30 de septiembre 2004, un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, y addendas a ese Contrato con fechas 30 de noviembre 2004, 22 de diciembre 2004 y 29 de abril 2005, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2003 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que en el marco de la Convocatoria antes mencionada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorgó una subvención original por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 0/100 (\$1.593.085,00), a la que se adicionan los fondos correspondientes a incrementos en el estipendio de las Becas.

Que dicha Agencia ha efectuado desembolsos por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$1.158.880,50), con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2003 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-1092/04, N° 827-1093/04, N° 827-1094/04, N° 827-1095/04, N° 827-1096/04, N° 827-1097/04, N° 827-1237/04, N° 827-0127/05 y N° 827-0433/05, se administran los fondos de los subsidios PICT 2003 otorgados por la mencionada Agencia, a los investigadores Carlos Altamirano, María Bjerg, Pablo Kreimer, Elizabeth Lewkowicz, Daniel Alonso, Pablo Lorenzano, Daniel Gomez, Diego Golombek y Hernán Thomas respectivamente.

Que, cumpliéndose el inicio del segundo año de ejecución y al recibir la aprobación del Informe Técnico de Avance N° 1, corresponde habilitar a cada PICT 2003 el presupuesto aprobado para el segundo año de ejecución.

00906





Que, cumpliéndose el inicio del tercer año de ejecución y al recibir la aprobación del Informe de Técnico Avance N° 2, corresponde habilitar a cada PICT 2003 el presupuesto del tercer año.

Que se ha aprobado el Informe de Avance N° 1 del PICT 2003 a cargo del Investigador Hernán Thomas.

Que en el transcurso de los próximos meses se recibirán los resultados de los Informes Técnicos de Avance N° 2 de los PICT 2003 a cargo de los investigadores Carlos Altamirano, María Bjerg, Pablo Kreimer, Elizabeth Lewkowicz, Daniel Alonso, Pablo Lorenzano, Daniel Gomez y Diego Golombek.

Que en el transcurso del año próximo se recibirá el resultado del Informe Técnico de Avance N° 2 del PICT 2003 a cargo del Investigador Hernán Thomas.

Que es necesario garantizar que los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2003 dispongan rápida y eficientemente de los fondos que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT, cuando así corresponda.

Que, por lo ante dicho, corresponde facultar al investigador Hernán Thomas a ejecutar el presupuesto aprobado para la ejecución del segundo año del PICT 2003 a su cargo, por un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$67.063,00), de los cuales la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$2.683,00), en compensación por la administración de dichos fondos.

Que, asimismo, corresponde facultar a los Investigadores a ejecutar el presupuesto aprobado para la ejecución del tercer año de los PICT 2003 a su cargo, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$522.162,00), de los cuales la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.887,00), en compensación por la administración de dichos fondos, según detalle del Anexo I.

Que la ejecución de los fondos enumerados en los considerandos anteriores quedará sujeta al ingreso de fondos que, en forma consolidada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al



cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2003 y a la aprobación de los Informes de Avance pertinentes.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Facultar al Investigador Hernán Thomas a ejecutar el presupuesto aprobado para la ejecución del segundo año del PICT 2003 a su cargo, por un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$67.063,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dejando constancia que del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$2.683,00), corresponde a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración del segundo año de ejecución.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2003 a ejecutar, según detalle del Anexo I, la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 00/100 (\$522.162,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; dejando constancia que del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.887,00) corresponde a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración del tercer año de ejecución.

ARTICULO 3°: La ejecución del subsidio aprobado en los artículos 1° y 2° quedará sujeta al ingreso de los fondos que, en forma consolidada, la mencionada

00906



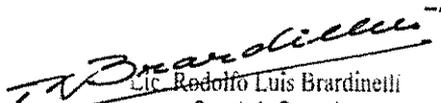
Agencia destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2003, así como a la aprobación de los Informes Técnicos de Avance correspondientes a cada PICT.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2006, Dependencia 05-01, Programa 07.05.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00906


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

N° EXPTE	PICT 2003 N°	INVESTIGADOR RESPONSABLE	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 3
827-1095/04	14-14316	Elizabeth Lewkowicz	\$ 69.771,00	\$ 2.791,00
827-1094/04	4-13435	Pablo Kreimer	\$ 62.583,00	\$ 2.503,00
827-1093/04	4-13536	Maria Bjerg	\$ 31.396,00	\$ 1.256,00
827-1092/04	4-14253	Carlos Altamirano	\$ 47.783,00	\$ 1.911,00
827-1097/04	4-14261	Pablo Lorenzano	\$ 38.274,00	\$ 1.531,00
827-1096/04	5-14255	Daniel Alonso	\$ 69.938,00	\$ 2.798,00
827-1237/04	5-14256	Daniel Gomez	\$ 70.000,00	\$ 2.800,00
827-0127/05	1-14259	Diego Golombek	\$ 64.729,00	\$ 2.589,00
827-0433/05	4-13698	Hernán Thomas	\$ 67.688,00	\$ 2.708,00
TOTALES			\$ 522.162,00	\$ 20.887,00

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00906

R. Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

